PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/5/2018
	Versión 2	Página 1 de 14
	Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2024-2172	**Cupos: 500**
Servicio que presta: CDI	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10/04/2024	**Periodo reportado: 01/07/2024 - 31/07/2024**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA	**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA ARÉVALO	**Nombre del Representante legal de la (EAS): MARY LUZ MORALES YEPES**
Regional: ATLANTICO	**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ SUROCCIDENTE**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA	

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1.Cumplir con las obligaciones para brindar los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 080022202024 de 2024.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumplió con cada una de las obligaciones del convenio Interadministrativo No. 0820242172 de 2024..	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	Informe de Gestión	100%
2	2.Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizó el registro de manera eficaz y con calidad de los procesos y acciones que promueven el desarrollo integral de los beneficiarios para brindarles una atención oportuna, pertinente y calidad.	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	Informe de Gestión	100%
3	3.Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La fundación Social Rafael Guerra Arévalo elaboró un plan de trabajo (Modalidad Institucional) acordado con el supervisor del contrato para poner en marcha desde la fase de alistamiento.	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	Plan de Trabajo	100%
4	4.La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo entregó la totalidad de los soportes de realización de cada una de las actividades de alistamiento; los soportes se entregaran al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	Soportes de Verificación	100%
5	5.La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo entregará la totalidad de los soportes de realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; los soportes se entregaran al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	Soportes de Verificación	0%
6	6.La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumplió a cabalidad los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato.	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	Los Requerimientos con sus soportes y evidencias de subsanación	100%
7	7.El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y Manuales Operativos.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumplió a cabalidad los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura.	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	Soporte de verificación	100%
8	8.Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, así como en los lineamientos técnicos y memorandos orientadores expedidos por el ICBF y el Distrito de Barranquilla	Durante el periodo no se reportaron situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de la obligación	Informe de Gestión	100%
9	9.Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo dispuso de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del objeto del contrato.	Durante el periodo no se reportaron situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de la obligación	Informe de Gestión	100%
10	10.Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada, la cual será validada y comprobada por parte de la supervisión.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo se comprometió en aportar la información veraz y de calidad, requerida en los tiempos estipulados por parte del supervisor del contrato.	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	Los Requerimientos con sus soportes y evidencias de subsanación	100%
11	Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo desarrolló las actividades referentes a la ejecución de las obligaciones del contrato y información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan mediante memorando dirigido a las EAS.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de dicha obligación	Informe de Gestión	100%
12	12.Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo se responsabilizó a desarrollar las actividades referentes a la ejecución de las obligaciones del contrato.	No se presentaron dificultades para el cumplimiento de dicha obligación	Informe de Gestión	100%
13	13.Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente los Manuales Operativos vigentes, y la normatividad que corresponda.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizó los procesos mediante los cuales se continua garantizando la atención de los grupos de población mas pobre y vulnerables según la totalidad de los cupos asignados, identificando, priorizando y seleccionando a los posibles usuarios que cumplan con los criterios establecidos por los manuales operativos para brindar un servicio de primera infancia a los niños y niñas que mas lo necesitan.	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	Informe de Gestión	100%
14	14.Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	La EAS, implementó la atención presencial a sus beneficiarios brindando espacios seguros para la prestación del servicio en las diferentes modalidades. Realiza seguimientos desde los diferentes componentes a los casos reportados por inasistencia en formato de novedades para identificar las causas y establecer estrategias y acciones que garanticen la permanencia de los beneficiarios en las UDS. Así mismo, la EAS mensualmente realiza el proceso de recepción de PQRSF y de encuesta de satisfacción con los beneficiarios, diligenciando sus respectivos formatos.	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	1. Formato entrega de ración para preparar 2. Acta de apertura de buzón	100%
15	15.Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios. c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. e. Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. g. Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizó el cargue de la información derivada de la flexibilización del servicio	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	Reporte del sistema cuéntame de los Beneficiarios de cada UDS	100%
16	16.Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores: PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La Fundación social Rafael guerra Arévalo aplicó en lo posible la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.	No se presentaron inconvenientes que pudiese afectar el cumplimiento de esta obligación	Soportes de Verificación	100%
17	17.Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión, estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	En el periodo reportado la Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Reinvertirá los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.	No se presentaron inconvenientes que pudiese afectar el cumplimiento de esta obligación	Soportes de Verificación	0%
18	18.Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	En el periodo reportado la Fundación Social Rafael Guerra Arévalo no reportó devoluciones de recursos no ejecutados.	No se presentaron inconvenientes que pudiese afectar el cumplimiento de esta obligación	Soportes de Verificación	0%

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo participó en las reuniones y convocatorias programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	No se presentaron inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación	Soporte de verificación	100%
2	2. Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumplió con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	No se presentaron inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación	Soporte de verificación	100%
3	3. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo dispone de una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del presente contrato.	No se presentaron inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación	Certificado Cuenta Bancaria	100%
4	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato siempre y cuando se presente dicha situación.	No se presentaron inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación	Soporte de verificación	0%
5	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo certificó el pago oportuno a proveedores del pago reportado dando cumplimiento a esta obligación.	No se presentaron inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación	Certificado de pago a proveedores	100%
6	6. El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo soportará con documentos la información requerida por el supervisor del contrato en caso que aplique	No se presentaron inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación	Soporte de verificación	0%
7	7. Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Realizó convocatoria para los miembros de la red de padres 2024, con el propósito de incentivar a los padres de familia a participar de la formación mensuales fomentando y promoviendo las capacidades familiares, Contribuyendo de esta manera en la formación, participación y aporte de los padres en el proceso de crianza de los niños y niñas.	No se presentaron inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Actas de Formación 2.evidencias fotograficas 3.listado de asistencia	100%
8	8. Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizó acciones encaminadas en favorecer la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento a familias, a través de convocatorias previas a las capacitaciones y/o talleres. Así mismo, se adelanta proceso para compartir la información para aquellos padres que no lograron asistir a la capacitacion,llenando el formato de no asistencia	No se presentaron inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Soporte de convocatoria	100%
9	9. El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizo convocatoria del personal de Talento Humano y lo contrato dentro de las fechas estipuladas, en el caso del personal con perfiles optativos y/o perfil 2, antes de realizar la contratación se solicito la aprobación al Comité Técnico Operativo.	No se presentaron inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación	Soporte de verificación	100%
10	10. El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo dio cumplimiento con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de nuestro talento humano.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Planillas de Seguridad Social del periodo reportado	100%
11	11. Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo dio cumplimiento con la verificación de antecedente de inhabilidades al Talento Humano, antes de ser contratado.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
12	12. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo dio cumplimiento con la verificación de antecedentes y de inhabilidades al Talento Humano, antes de ser contratado.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
13	13. Activar oportunamente la ruta integral de: restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La Fundación Social Rafael Guerra realizó la activación de ruta por malnutrición luego de realizar la toma de medidas antropométricas y registrar la información al aplicativo cuéntame en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	En el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que pudiese afectar el cumplimiento de esta obligación	Formato captura de datos antropométricos reporte cuéntame oficios remisorios novedades bitácoras	100%
14	14. Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La Fundación Rafael Guerra Arévalo realizó valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	En el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que pudiese afectar el cumplimiento de esta obligación	Formato captura de datos antropométricos reporte cuéntame	100%
15	15. Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La Fundación Rafael Guerra Arévalo participó en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito para cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	En el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que pudiese afectar el cumplimiento de esta obligación	Soporte de verificación	100%
16	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS Subsanará las no conformidades encontradas en la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo. La EAS no presentó inconformidades en el período reportado.	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	Subsanaciones	0%
17	17. El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	durante el periodo reportado no se programaron visitas a las unidad de servicios por parte del comité de control social, puesto se encontraba en proceso de conformación	las dificultades presentadas están relacionada con el proceso de conformación del comité de control social 2024	1. Acta de visita, evidencias y listado de firma.	100%
18	18. Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF.	La fundación social Rafael Guerra Arévalo convocó a los padres de familia y/o cuidadores a ser miembro de manera voluntaria al comité de control social 2024, promoviendo la participación ciudadana y garantizando la transparencia de los servicios y recursos brindados por la EAS	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	1- Acta de convocatoria	100%
19	19. Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF.	durante el mes de JUNIO, el comité de control social realizo visita en el área de cocina donde realizaron proceso de verificación de manipulación e higiene de alimentos, cumplimiento de minuta, plato servido	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	1. Acta de visita, evidencias y listado de firma.	100%
20	20. Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	La Fundación Rafael Guerra Arévalo cumplió a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerios para cada grupo etario, según la minuta patrón aprobada por el ICBF.	No se presentaron alertas e inconvenientes o situaciones especiales que afecten la obligación	1. Acta de visita, evidencias y listado de firma.	100%
21	21. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS durante el periodo reportado no presentó inconveniente o dificultades que afectaran la prestación del servicio.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Correo electrónico	0%
22	23. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo mantiene en cada uno de los ambientes de las UDS los registros de asistencia mensual (RAM) en físico bajo custodia de el agente educativo y a su vez el coordinador se hace entrega dentro de los 2 primeros días del mes ejecutado, de forma física y magnética la información.	En el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que pudiese afectar el cumplimiento de esta obligación	RAM Mensual física RAM mensual digital	100%
23	24. Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizó la gestión de la firma y custodia de los formatos de uso de imagen del distrito para mayores y menores de edad, y formato de uso de imagen V4 del ICBF de los beneficiarios vinculados a corte del mes. A fin de consignarlos en las carpetas de cada uno de los beneficiarios del programa.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1-Formato de uso de imagen V4 ICBF 2- Autorización de tratamiento de datos distrito para mayores y menores de edad	100%
24	25. Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo acata las orientaciones estipuladas en el manual de imagen del ICBF, en todos los formatos y comunicados que se realicen por parte de la EAS	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de verificación	100%

25	26. Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo planea e implementa acciones de articulación con las actividades rectoras encaminadas al proceso de tránsito armónico con los beneficiarios logrando un enlace a la educación formal.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	N/A	100%
26	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizó las evaluaciones de posibles estructuraciones que arrojen indicios de amenazas para los beneficiarios del programa, brindando así espacios de pleno desarrollo que resguarden el bienestar de las madres gestantes, lactantes, niños y niñas.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de verificación	100%
27	28. Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cuenta con una huerta casera con el objetivo de promocionar la seguridad alimentaria y nutricional.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Actas Evidencias Registro de Firmas	100%
28	29. Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo, para asegurar la garantía de derechos a los niños y niñas beneficiarios, realizó acciones de articulación con las entidades pertinentes, con el fin de garantizar el derecho a la identidad a menores beneficiarios, y avanzar en la gestión de inclusión al SISBEN y al SGSSS. En cuanto a la vacunación se realizaron jornadas de sensibilización a los padres sobre la importancia de completar y mantener actualizado el esquema de vacunas, asistiendo a los Caminos y todas la EPS tanto privadas como del estado.	Las dificultades encontradas hace referencia a beneficiarios de procedencia extranjera a los cuales primero se le debe garantizar su derecho a la identidad, para así continuar con la inclusión al SISBEN y al SGSSS	Novedades Bitácoras de seguimiento Actas Evidencias Registro de Firmas	100%
29	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo, suministró al supervisor del contrato los datos correspondientes a los responsables del punto de entrega (nombres, números de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender).	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	FORMATO CAMBIO DE RESPONSABLES PUNTO PRIMARIO	100%
30	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
31	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo garantiza la implementación del lineamiento para el uso adecuado del Alimento de Alto Valor Nutricional en el suministro de la alimentación de los niños y niñas del programa lo cual queda evidenciado en los formatos de entrega, control de inventario, entrega a beneficiario.	no se presentaron dificultades para cumplir con esta obligación	FORMATO ENTREGA A BENFICIARIOS,FORMATO DE INVENTARIO PUNTO DE ACOPIO	100%
32	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo garantiza el uso adecuado del Alimento de Alto Valor Nutricional en el suministro de la alimentación de los niños y niñas del programa según anexo 2 lo cual queda establecido y firmado en acta por el representante legal de la Fundación y el responsable del punto de acopio en acta de compromiso.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	ACTA DE COMPROMISO	100%
33	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS promueve el buen uso y consumo de la Bienestarina con los padres y/o cuidadores, mediante la socialización de los beneficios de su consumo durante la entrega bimensual de Bienestarina a beneficiarios motivando la realización de diversas recetas con AAVN y su conservación, En este periodo no se realiza socialización a padres y/o acudientes debido que no se realiza entrega de AAVN.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	N/A	100%
34	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo recibe y almacena el Alimento de Alto Valor Nutricional cumpliendo normas legales vigentes, lo cual garantiza su conservación y cumple con las condiciones sanitarias adecuadas y minimiza los riesgos inherentes a su producción.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	ACTA DE ENTREGA	100%
35	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo notificó mediante oficio las mejoras realizadas en la bodega de almacenamiento de los AAVN, respondiendo al requerimiento del 27 de junio de 2024.	no se presentaron dificultades en este periodo para ser reportado a distrito de Barranquilla	OFICIO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO	100%
36	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumple con la responsabilidad en el manejo del producto desde que llega al punto de acopio, cumpliendo el protocolo establecido para tal fin, garantizando la inocuidad del producto para que los usuarios niños y niñas lo reciban con buena calidad.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	ACTA DE COMPROMISO	100%
37	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	El Alimento de Alto Valor Nutricional se entregó de manera oportuna a las UDS de acuerdo con el cronograma establecido por ICBF, durante los días5,12,19 Y 26 de julio de 2024	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	FORMATO UNIDADES EJECUTORAS	100%
38	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo lleva control por escrito en formatos definidos por el ICBF de las unidades entregadas de Alimento de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y a los beneficiarios, estos formatos son enviados mensualmente al correo electrónico del Distrito para su revisión.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	FORMATO UNIDADES EJECUTORAS, FORMATO INVENTARIO PUNTODE ACOPIO,	100%
39	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS diligencia formato de control de inventario donde se registran los movimientos de AAVN, saldos y personas responsables de su recibo y distribución.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	FORMATO INVENTARIO PUNTO DE ACOPIO	100%
40	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	El componente de nutrición envía al punto de entrega un informe detallado del movimiento mensual del AAVN en las unidades de servicio, donde se observan cantidades recibidas, suministradas a los beneficiarios y los saldos; este alimenta el informe general enviado al Distrito.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	INFORME MENSUAL POR UDS	100%
41	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo transporta los Alimentos de Alto Valor nutricional a las unidades ejecutoras en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas para este fin y presenta el concepto sanitario favorable.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	CONCEPTO SANITARIO	100%
42	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La Fundación Social Rafael Guerra está comprometida a cumplir con las obligaciones del Distrito de Barranquilla, en cuanto al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, lo cual está establecido en el acta de compromiso firmada por el representante legal y el responsable del punto de acopio.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	ACTA DE COMPROMISO	100%
43	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS promueve el buen uso y consumo de la Bienestarina con los padres y/o cuidadores, mediante la socialización de los beneficios de su consumo durante la entrega bimensual de Bienestarina a beneficiarios motivando la realización de diversas recetas con AAVN y su conservación. En este periodo no se lleva a cabo actividad de control social con los padres y/o acudientes de los beneficiarios debido que no se realiza entrega de AAVN según cronograma.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	N/A	100%
44	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS cumple con la asistencia a capacitaciones, asistencia técnica y mesas de trabajo programadas por ICBF. En este periodo no se llevó a cabo asistencia técnica por parte de ICBF.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	N/A	100%
45	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo hace uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato y de conformidad con las directrices, lineamientos y notas establecidos por ICBF.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	N/A	0%
46	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS cuenta con el espacio adecuado para almacenar los AAVN de acuerdo con las directrices dadas para tal fin, sitio cerrado con ventilación, pisos nivelados, drenaje, paredes en buen estado, ruido eléctrico.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	N/A	100%
47	v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo esta comprometida en atender oportunamente los compromisos pendientes de las visitas en este periodo se realizaron las mejoras indicadas por parte del equipo de supervisión , el acta fue enviada en un oficio con las evidencias respectivas	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	OFICIO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO	100%
48	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo verifica la información en el acta de entrega teniendo en cuenta que los numero de lote, fecha de vencimiento, cantidad y sabor coincidan con lo recibido para proceder a firmar y dejar constancia del recibo satisfactorio del producto o en su defecto de las inconformidades que se puedan presentar.	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	ACTA DE ENTREGA	100%

49	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo informa oportunamente el saldo de AAVN al Distrito para su redistribución.	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	FORMATO REPORTE DE SALDO	100%
50	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo vela por el control de la rotación de productos aplicando el método "PEPS", se entrega el Alimento de Alto Valor Nutricional previa autorización de ICBF, cumpliendo con las directrices establecidas a las unidades ejecutoras y a los beneficiarios del programa. Se diligencia formato de inventario de punto de acopio, formato de entrega a beneficiarios establecido por ICBF y formato de entrega a unidades ejecutoras para este control. La fundación Social Rafael Guerra Arévalo no vende, no dona no usa indebidamente el AAVN.	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	FORMATO UNIDADES EJECUTORAS, FORMATO ENTREGA A BENEFICIARIOS,FORMATO INVENTARIO	100%
51	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumple con las raciones establecidas para cada grupo etario y modalidad según lineamiento y aprobación del ICBF	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	N/A	100%
52	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS realizó la consignación correspondiente el día 26 de julio de 2024 , en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina averiada.	En este periodo no se presentó ninguna dificultad en cuanto vencimiento o averías de bienestarina	COMPROBANTE DE CONSIGACION	100%
53	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumple con las indicaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento y suministros de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	ACTA SOCIALIZACION TH	100%
54	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo certificó el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	Certificado ocupacional	100%
55	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizará el transporte de los saldos de AAVN que queden en el punto de entrega de acuerdo a las indicaciones de Distrito e ICBF.	En este periodo no se presentó ninguna situación que desencadenara redistribución de la Bienestarina	N/A	0%
56	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo esta comprometida en atender oportunamente las visitas efectuadas por parte de la interventoría y/o ICBF, acatando recomendaciones. En este periodo se recibió visita de ICBF el día miércoles 24 de julio de 2024.	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	ACTADE VISITA	100%
57	33. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	La EAS durante el mes, realizó jornada de reflexión pedagógica, abordando temáticas relacionadas con la guía de tránsito armónico 2024 y el fortalecimiento de ambientaciones en los espacios pedagógicos acordes con los proyectos de investigación	No se presentaron dificultades en el periodo	N/A	100%
58	34. En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS si se llegase a presentas novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, notificara inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	No se presentaron dificultades en el periodo	N/A	0%
59	35. La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS realizo oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	No se presentaron dificultades en el periodo	N/A	0%
60	36. Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	La fundación social Rafael guerra Arévalo atendió oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	No se presentaron dificultades en el periodo	N/A	0%
61	37. Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF para la operación de la correspondiente modalidad.	La EAS cumplió con las obligaciones señalada en dicho ítem	No se presentaron dificultades en el periodo	N/A	100%
62	38. Garantizar la disponibilidad de la información que soporta la ejecución de la contratación derivada.	La fundación social Rafael guerra Arévalo coloca a disposición del Distrito de Barranquilla la información que sea requerida para la ejecución del contrato	No se presentaron dificultades en el periodo	Respuestas a solicitudes de información	100%
63	39. Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	La fundación social Rafael guerra Arévalo coloca a disposición del Distrito de Barranquilla y/o ICBF la información que sea requerida para que realice el seguimiento técnico, administrativo, y financiero para la ejecución del contrato.	No se presentaron dificultades en el periodo	Respuestas a solicitudes de información y soportes de entrega o envió de documentación solicitada en visita.	100%
64	40. Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos.	La EAS cumplió con las obligaciones señalada en dicho ítem	No se presentaron dificultades en el periodo	N/A	100%
65	41. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La EAS realizó las actividades pertinentes para dar cumplimiento al objeto del contrato.	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	Soporte de verificación de las actividades	100%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
66	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La EAS realizó las respectivas adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección	No se presentaron dificultades en el periodo	1- Plan de mejoras	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
67	13. Activar oportunamente la ruta integral de: restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS realizó la activación de ruta correspondiente a los casos de malnutrición presentados en la UDS por medio de una oficio de remisión a las diferentes EPS, para garantizar la atención en salud de los beneficiarios.	No se presentaron dificultades en el periodo	Oficio de remisión	100%
68	14. Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EA realizó valoración y seguimiento nutricional a todos los niños y niñas beneficiarios de las UDS en la fechas establecidas de la toma correspondiente.	No se presentaron dificultades en el periodo	Aplicativo Cuéntame	100%
69	15. Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	No aplica para este periodo	No se convocó mesas de seguimiento nutricional durante el periodo.	N/A	0%
70	28. Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el periodo por parte de la Entidad Administradora del Servicio	La EAS promociona la seguridad alimentaria y nutricional por medio de una huerta establecida en las instalaciones de la UDS, la cual con diferentes tipos de plantas a la espera de cosechas.	1. Evidencia fotográfica donde se revele el espacio de la huerta dentro de unidad de servicio 2 informe de talleres a familias y th	100%
71	29. Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	La EA verificó y focalizó a todos los niños beneficiarios que no cuentan con SGSSS para iniciar ruta de atención y restablecer los derechos de la salud de los niños.	No se presentaron dificultades en el periodo	Bitácora de seguimiento a la garantía de derecho.	100%
72	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo, suministró al supervisor del contrato los datos correspondientes a los responsables del punto de entrega (nombres, números de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender).	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	FORMATO CAMBIO DE RESPONSABLES PUNTO PRIMARIO	100%

2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

73	33. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	La EAS durante el mes, realizó jornada de reflexión pedagógica, abordando temáticas relacionadas con la guía de tránsito armónico 2024 y el fortalecimiento de ambientaciones en los espacios pedagógicos acordes con los proyectos de investigación.	N/A	N/A	100%
2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
74	7. Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Realizó convocatoria para los miembros de la red de padres 2024, con el propósito de incentivar a los padres de familia a participar de la formación mensuales fomentando y promoviendo las capacidades familiares, Contribuyendo de esta manera en la formación, participación y aporte de los padres en el proceso de crianza de los niños y niñas.	No se presentaron inconvenientes o situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Actas de convocatoria, evidencias fotográficas	100%
75	8. Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizó acciones encaminadas en favorecer la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento a familias, a través de convocatorias previas a las capacitaciones y/o talleres. Así mismo, se adelanta proceso para compartir la información para aquellos padres que no lograron asistir a la capacitacion,llenando el formato de no asistencia	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1.acta de convocatoria	100%
2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
76	23. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo, de manera confidencial, tiene archivado RAM físico.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	RAM físicos y digitales entregados al área de cobertura, los primeros 5 días del mes posterior.	100%
77	15.Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios. c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. e. Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. g. Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el periodo por parte de la Entidad Administradora del Servicio	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Notificación a cada EAS vía correo electrónico: Análisis y seguimiento CUENTAME	100%
2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
78	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo subsanó las no conformidades que se llegase a presentar en el periodo reportado.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Subsanaciones	100%
79	17. El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS Soportó documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, en caso llegue aplicar dicha obligación	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soportes de Verificación	100%
80	21. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Informo de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio cuando estas se presenten.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Correo electrónico	0%
81	34. En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Informo de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio cuando estas se presenten.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Correo electrónico	0%
2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
82	17.Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión, estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo pasó una propuesta a distrito para reinversión de recursos inejecutados hasta 3 días hábiles posterior al periodo reportado esperando la aprobación de distrito que se da 3 días hábiles posteriores a presentación con intervención ICBF.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de Reinversión	100%
83	18.Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	En el periodo reportado la Fundación Social Rafael Guerra Arévalo no reporto devoluciones de recursos no ejecutados.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Informes financieros	0%
84	3. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de recursos	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Certificación de Cuenta Bancaria	100%
85	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo reportara los ahorros presentados durante la ejecución del contrato siempre y cuando se presente dicha situación.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Informe financiero	0%
86	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo entregó los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Certificación de pago a proveedores	100%
87	6. El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS Soportó documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, en caso llegue aplicar dicha obligación	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soportes de Verificación	100%
2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
88	11. Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumple con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Certificado de inhabilidades	100%

89	12. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Solicitó y conservó autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1-Certificados	100%
90	9. El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cuenta con el personal idóneo y requerido para la prestación de servicio en el periodo reportado atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en los Manuales Técnicos Operativos de las modalidades y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Contratos 2- Aprobación de perfiles	100%
91	10. El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo dio cumplimiento con las obligaciones de nomina y de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de nuestro talento humano vinculado.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soportes de pago de nomina y de seguridad social y parafiscales	100%
	2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
92	**21. OBLIGACIONES REFERIDAS A LA DOTACION:**				
93	21.1.1 Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Asumió la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de verificación	100%
94	21.1.2 Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Garantizó la diligencia en la conservación de los bienes entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de verificación	100%
95	21.1.3 Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Garantizó oportunamente las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de verificación	100%
96	21.1.4 Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo hará el respectivo cambio de los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de verificación	0%
97	21.1.5 Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo vigiló los bienes entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de verificación	100%
98	21.1.6 Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y el delegado por la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Cumple con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de verificación	100%
99	21.1.7 Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Cumplió con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de verificación	100%
100	21.1.8 Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Realizará la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato en caso llegue aplicar.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de verificación	0%
101	22. Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	durante el periodo reportado la fundación social Rafael Guerra Arévalo a través de coordinación y el componente psicosocial adelantaron cualificación al talento humano sobre las temática de violencia sexual correspondiente al mes de JULIO	no se planifico socialización de temática de violencia sexual para el periodo reportado	1. Acta de la jornada 2.evidencia fotográfica 3.listado de asistencia	100%
102	23. Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	durante el periodo reportado la fundación social Rafael Guerra Arévalo ejecuto las acciones planeadas durante el mes de JULIO	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Carta de presentación del profesional de movilización social. Copia del contrato del profesional delegado en movilización social. Planeación de actividades. Actas de actividades mensuales.	100%
103	24. Cumplir con las indicaciones referidas a la atención y procedimientos administrativos relacionados con el enfoque territorial de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS cumplió con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio.	N/A	N/A	100%
104	25. Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumplirá las indicaciones y ruta operativa para la planeación, adquisición, compra de la dictación de cultura.	N/A	Formato de propuesta * fichas técnicas de elementos de dotación cultural *formato de verificación previa	100%
105	26. Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	En la Fundación Social Rafael Guerra Arévalo la matriz de riesgo es actualizada periódicamente con la finalidad de prevenir y mitigar posibles riesgos.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Asistir a mesas de seguimiento contractual y de análisis de matriz de riesgos	100%
106	27. Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato.	la Fundación Social Rafael Guerra Arévalo se encuentra al día con le pago de seguridad social y parafiscales.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Certificado de pago de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal.	100%
107	28. El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo se inscribió según el procedimiento en la plataforma SECOP II	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Pantallazo de la EAS que es usuario en la plataforma SECOP	100%
108	30. Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Cargo los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato según el procedimiento en la plataforma SECOP II	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Pantallazo del ítem 5, desde la plataforma SECOP	100%
109	31. Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna por parte de la dependencia competente de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	La EA realizó la activación de ruta correspondiente a los casos de malnutrición presentados en la UDS por medio de una oficio de remisión a las diferentes EPS, para garantizar la atención en salud de los beneficiarios ,se socializa el estado nutricional a los padres y cuidadores y se implementan estrategias para lograr la mejoría del estado nutricional de los beneficiarios	No se presentaron dificultades en el periodo	Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2 - acta de socialización del diagnóstico nutricional a las familias	100%
	2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
110	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				

111	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo garantiza la implementación del lineamiento para el uso adecuado del Alimento de Alto Valor Nutricional en el suministro de la alimentación de los niños y niñas del programa lo cual queda evidenciado en los formatos de entrega, control de inventario, entrega a beneficiario.	no se presentaron dificultades para cumplir con esta obligación	FORMATO ENTREGA A BENFICIARIOS,FORMATO DE INVENTARIO PUNTO DE ACOPIO	100%
112	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo garantiza el uso adecuado del Alimento de Alto Valor Nutricional en el suministro de la alimentación de los niños y niñas del programa según anexo 2 lo cual queda establecido y firmado en acta por el representante legal de la Fundación y el responsable del punto de acopio en acta de compromiso.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	ACTA DE COMPROMISO	100%
113	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS promueve el buen uso y consumo de la Bienestarina con los padres y/o cuidadores, mediante la socialización de los beneficios de su consumo durante la entrega bimensual de Bienestarina a beneficiarios motivando la realización de diversas recetas con AAVN y su conservación, En este periodo no se realiza socialización a padres y/o acudientes debido que no se realiza entrega de AAVN.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	N/A	100%
114	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo recibe y almacena el Alimento de Alto Valor Nutricional cumpliendo normas legales vigentes, lo cual garantiza su conservación y cumple con las condiciones sanitarias adecuadas y minimiza los riesgos inherentes a su producción.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	ACTA DE ENTREGA	100%
115	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo notificó mediante oficio las mejoras realizadas en la bodega de almacenamiento de los AAVN, respondiendo al requerimiento del 27 de junio de 2024.	no se presentaron dificultades en este periodo para ser reportado a distrito de Barranquilla	OFICIO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO	100%
116	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumple con la responsabilidad en el manejo del producto desde que llega al punto de acopio, cumpliendo el protocolo establecido para tal fin, garantizando la inocuidad del producto para que los usuarios niños y niñas lo reciban con buena calidad.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	ACTA DE COMPROMISO	100%
117	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	El Alimento de Alto Valor Nutricional se entregó de manera oportuna a las UDS de acuerdo con el cronograma establecido por ICBF, durante los días5,12,19 Y 26 de julio de 2024	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	FORMATO UNIDADES EJECUTORAS	100%
118	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo lleva control por escrito en formatos definidos por el ICBF de las unidades entregadas de Alimento de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y a los beneficiarios, estos formatos son enviados mensualmente al correo electrónico del Distrito para su revisión.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	FORMATO UNIDADES EJECUTORAS, FORMATO INVENTARIO PUNTODE ACOPIO,	100%
119	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS diligencia formato de control de inventario donde se registran los movimientos de AAVN, saldos y personas responsables de su recibo y distribución.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	FORMATO INVENTARIO PUNTO DE ACOPIO	100%
120	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	El componente de nutrición envía al punto de entrega un informe detallado del movimiento mensual del AAVN en las unidades de servicio, donde se observan cantidades recibidas, suministradas a los beneficiarios y los saldos; este alimenta el informe general enviado al Distrito.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	INFORME MENSUAL POR UDS	100%
121	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo transporta los Alimentos de Alto Valor nutricional a las unidades ejecutoras en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas para este fin y presenta el concepto sanitario favorable.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	CONCEPTO SANITARIO	100%
122	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La Fundación Social Rafael Guerra está comprometida a cumplir con las obligaciones del Distrito de Barranquilla, en cuanto al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, lo cual está establecido en el acta de compromiso firmada por el representante legal y el responsable del punto de acopio.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	ACTA DE COMPROMISO	100%
123	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS promueve el buen uso y consumo de la Bienestarina con los padres y/o cuidadores, mediante la socialización de los beneficios de su consumo durante la entrega bimensual de Bienestarina a beneficiarios motivando la realización de diversas recetas con AAVN y su conservación. En este periodo no se lleva a cabo actividad de control social con los padres y/o acudientes de los beneficiarios debido que no se realiza entrega de AAVN según cronograma.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	N/A	100%
124	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS cumple con la asistencia a capacitaciones, asistencia técnica y mesas de trabajo programadas por ICBF. En este periodo no se llevó a cabo asistencia técnica por parte de ICBF.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	N/A	100%
125	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo hace uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato y de conformidad con las directrices, lineamientos y notas establecidos por ICBF.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	N/A	0%
126	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS cuenta con el espacio adecuado para almacenar los AAVN de acuerdo con las directrices dadas para tal fin, sitio cerrado con ventilación, pisos nivelados, drenaje, paredes en buen estado, ruido eléctrico.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	N/A	100%
127	v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo esta comprometida en atender oportunamente los compromisos pendientes de las visitas en este periodo se realizaron las mejoras indicadas por parte del equipo de supervisión , el acta fue enviada e un oficio con las evidencias respectivas	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	OFICIO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO	100%
128	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo verifica la información en el acta de entrega teniendo en cuenta que los numero de lote, fecha de vencimiento, cantidad y sabor coincidan con lo recibido para proceder a firmar y dejar constancia del recibo satisfactorio del producto o en su defecto de las inconformidades que se puedan presentar.	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	ACTA DE ENTREGA	100%
129	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo informa oportunamente el saldo de AAVN al Distrito para su redistribución.	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	FORMATO REPORTE DE SALDO	100%
130	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo vela por el control de la rotación de productos aplicando el método "PEPS", se entrega el Alimento de Alto Valor Nutricional previa autorización de ICBF, cumpliendo con las directrices establecidas a las unidades ejecutoras y a los beneficiarios del programa. Se diligencia formato de inventario de punto de acopio, formato de entrega a beneficiarios establecido por ICBF y formato de entrega a unidades ejecutoras para este control. La fundación Social Rafael Guerra Arévalo no vende, no dona no usa indebidamente el AAVN.	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	FORMATO UNIDADES EJECUTORAS, FORMATO ENTREGA A BENEFICIARIOS,FORMATO INVENTARIO	100%
131	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumple con las raciones establecidas para cada grupo etario y modalidad según lineamiento y aprobación del ICBF	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	N/A	100%
132	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS realizó la consignación correspondiente el día 26 de julio de 2024 , en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina averiada.	En este periodo no se presentó ninguna dificultad en cuanto vencimiento o averías de bienestarina	COMPROBANTE DE CONSIGACION	100%
133	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cumple con las indicaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento y suministros de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	ACTA SOCIALIZACION TH	100%

134	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo certificó el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	Certificado ocupacional	100%
135	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizará el transporte de los saldos de AAVN que queden en el punto de entrega de acuerdo a las indicaciones de Distrito e ICBF.	En este periodo no se presentó ninguna situación que desencadenara redistribución de la Bienestarina	N/A	0%
136	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo esta comprometida en atender oportunamente las visitas efectuadas por parte de la interventoría y/o ICBF, acatando recomendaciones. En este periodo se recibió visita de ICBF el día miércoles 24 de julio de 2024.	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	ACTADE VISITA	100%
	2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
137	13.Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente los Manuales Operativos vigentes, y la normatividad que corresponda.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Garantizó el cumplimiento de los criterios de focalización y justificando los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos.	No se presentaron dificultades para cumplir con dicha obligación	Formato consolidación preinscripción atención integral.	100%
	2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
138	**OBLIGACIONES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA DE GESTIÓN:** El contratista realizará las siguientes acciones, que corresponden al sistema integrado de gestión, que contemplan los manuales operativos de las modalidades de servicio de atención a la Primera Infancia del ICBF y de acuerdo a "Los Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión, en la prestación del servicio de los programas misionales" de los siguientes ejes de acción:	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realiza las acciones correspondientes al sistema integrado de gestión, contempladas en el manual operativo V7 de la modalidad institucional y acorde con cada una de los ejes que conforman el SIGE	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de verificación	100%
139	**20. EJE DE CALIDAD:**				
140	20.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizó una revisión estricta para Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil requerido para la obligación.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Hojas de Vida del Talento Humano	100%
141	20.1.2 Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizó el procedimiento para la selección del personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios contratados.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Informe de Selección	100%
142	20.1.3 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizó jornadas de capacitaciones para dar cumplimiento a la obligación requerida.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Actas - Evidencias	100%
143	20.1.4 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo entregó los resultados de percepción de los usuarios frente a la prestación del servicio recibido.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Formatos - Guías	100%
144	20.1.5 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo evidenciamos la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Actas - Evidencias	100%
145	20.1.6 Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	La EAS Cuenta con equipos de medición con los estándares de calidad exigido en la guía de metrología del ICBF. Con la respectiva calibración antes de iniciar la atención.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Hoja de vida de calibración	100%
146	20.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cuenta con el formato de control de cambios actualizado al periodo reportado.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Formato de control de cambio	100%
147	20.1.8 Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	la EAS construye los protocolos y los formatos de PQRSF basado en las directrices del distrito que será utilizado en la unidad de servicio para la recepción, tratamiento y gestión de respuesta oportunas aquellas peticiones ,quejas, reclamos ,solicitudes y denuncia realizadas por las familias beneficiarios , así mismo se construyo el protocolo y los formatos de encuesta de satisfacción para conocer la percepción de las familias beneficiarias 2024	No se presenta alertas e inconvenientes para dar cumplimiento a la obligaciones	1.Protocolo de PQRSF por EAS, basado en la guía de protocolo, entregada por el Distrito de Barranquilla. 2. Acta de apertura de buzón de sugerencia y planes de mejoras implementados	100%
148	**20.2 EJE DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**				
149	20.2.1 Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo suministró los documentos de compromiso de confidencialidad.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Compromiso de confidencialidad	100%
150	20.2.2 Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Informará al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los beneficiarios, en el marco de la ejecución del contrato.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Confidencialidad de la información	0%
151	20.2.3 Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Realizará la devolución de la información de los beneficiarios atendidos durante el plazo de ejecución. En caso de que aplica	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Documentación	0%
152	20.2.4 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo realizó la inducción al equipo de trabajo durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Actas - Evidencias	100%
153	20.2.5 Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato; garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los beneficiarios.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Implementará el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Formato del Plan de recuperación y contingencia del servicio	0%
154	20.2.6 Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Garantizó los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Formatos de confidencialidad	100%
155	20.2.7 Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Garantizó el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Cuéntame	100%
156	**20.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**				
157	20.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 expedido por el Ministerio del Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con el perfil establecido en la resolución 312 de 2019.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Certificado de representante de seguridad y salud en el trabajo 2- Hoja de Vida del SISO	100%
158	20.3.2 Presentar la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La Fundación Rafael Guerra Arévalo continua en la actualización de la matriz de peligro, bajo las recomendaciones brindadas por el ICBF, reconociendo de esta forma los peligros asociados con cada UDS.	No se presentaron inconvenientes para la realización de las acciones	1- Matriz de Riesgo	100%
159	20.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La Fundación Rafael Guerra Arévalo realizó inducción en materia de seguridad y salud en el trabajo en el periodo reportado al equipo de trabajo de la EAS.	No se presentan alertas o inconvenientes para el cumplimiento de la acción	1- Acta, evidencias y formato de listado de asistencia	100%

160	20.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. El contratista, deberá elaborar y entregar al Distrito de Barranquilla la matriz de EPP de acuerdo con la indicación que registrada en el documento: CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES".	La Fundación Rafael Guerra Arévalo suministró a los operarios los Elementos de Protección Personal (EPP) determinados para desarrollar con seguridad sus actividades laborales y de esta manera salvaguardar su salud y bienestar.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Planilla de entrega de EPP	100%
161	20.3.5 Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cuenta con todas las aptitudes favorables de los colaboradores vinculados en el contrato.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Informes de Aptitudes	100%
162	20.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Plan de gestión del Riesgo	100%
163	20.3.7 Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Garantizó y certificó que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Planillas de Seguridad Social	100%
164	20.3.8 Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo dio cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al tipo de actividad realizada en cada una de las unidades de servicio.	No se presentaron inconvenientes para la realización de las acciones	1- Actas - Evidencias	100%
165	20.3.9 Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo durante el periodo reportado presento un accidente de trabajo.	No se presentaron inconvenientes para la realización de las acciones	1- Furat - informe	100%
166	20.3.10. Designar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo do cumplimiento con la designación del Brigadista.	No se presentaron inconvenientes para la realización de las acciones	1- Actas - Evidencias	100%
167	**20.4 EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:**				
168	20.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo cuenta con medidas necesarios para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	1- Matriz ambiental	100%
169	20.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Cuenta con las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato,	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de Medidas	100%
170	20.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Cuenta con las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Soporte de Medidas	100%
171	20.4.4 Formular e implementar el plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo implementó un plan de saneamiento con programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	No se presentaron dificultades en el periodo	1- Plan de saneamiento básico	100%
172	20.4.5 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo dispuso de manera correcta en los recipientes adecuados los residuos orgánicos generados durante el periodo reportado.	No se presentaron inconvenientes para la realización de las acciones	Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas	100%
173	20.4.6 Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empaque y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AVVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo brindó las herramientas en cuanto a la continua capacitación del talento humano, contamos con el plan de capacitación a las manipuladoras de alimentos y de servicios generales con los temas relacionados al manual de BPM Y plan de saneamiento básico, cada 2 meses.	No se presentaron inconvenientes para la realización de las acciones	1- Formato 39	100%
174	20.4.7 Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo Estableció análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, para reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales.	No se presentaron alertas ni inconvenientes en la ejecución de la acción	Matriz ambiental	100%
175	20.4.8 Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato.	La Fundación Social Rafael Guerra Arévalo contribuye con el medio ambiente a través de experiencias desarrolladas con los beneficiarios en los diferentes espacios de la unidad de servicio, encaminadas a las buenas prácticas ambientales conservando y estimulando su interés por el cuidado del medio que les rodea.	No se presentaron situaciones o inconvenientes que afectaran el desarrollo de las acciones	-Informe de conciencia ambiental -Evidencias fotográficas	100%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
176	16.Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores: PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La Fundación social Rafael guerra Arévalo aplicó la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.	No se presentaron inconvenientes que pudiese afectar el cumplimiento de esta obligación	Soporte de Verificación	100%

Observaciones:

MARY LUZ MORALES YEPES	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: CD-08-2024-2172	**Cupos:500**	**Servicio que presta: Servicio especial para la primera infancia - Institucional**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10/04/2024		**Período reportado: 01/07/2024 al 31/07/2024**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundación Social Rafael Guerra Arévalo		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Mary Luz Morales Yepes**	
Regional: Atlántico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Giovanni Echeverry Nicolella			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	500		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	437	87%	Los auxiliares administrativos, por medio de agendamiento de citas presenciales, se programa a la familia para firmar matriculas con los acudientes responsables de los usuarios que solicitaron cupos en las UDS de modalidad Institucional, se efectúa la respectiva vinculación con calidad en la plataforma cuéntame, se digitaliza en base de datos y se recibe la documentación.
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	N/A
Usuarios nuevos en el periodo	20	4%	El área de cobertura realiza el cargue de la totalidad de los beneficiarios de cada Unidad de servicio, en la plataforma cuéntame de los beneficiarios vinculados en el mes reportado, con calidad en la información.
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	437	87%	Se realiza la vinculación de los usuarios con calidad 100% con el fin de tener información clara en el sistema cuéntame, verificando la documentación de los acudientes responsables y registro civil de los niños (as).
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	1	0%	Se evidencia en la plataforma Cuéntame un niño en condición de discapacidad (síndrome de Down).

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	1	0%	Al finalizar cada mes, se realiza las desvinculaciones en la plataforma CUENTAME, de los beneficiarios que solicitaron retiro de la UDS, por motivo de retiros voluntarios por cambios de domicilio, posterior al retiro se deja constancia con las novedades totalmente diligenciadas por el agente educativo y el padre de familia.
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	N/A
Niñas y niños que ingresaron en el período	20	4%	En el mes reportado se ingresa la cobertura total institucional y se carga con calidad en el sistema de información.
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	437	87%	Se realiza la vinculación de los usuarios con calidad en el sistema, con el fin de tener información clara en la plataforma cuéntame, verificando la documentación de los acudientes responsables y registro civil de los niños (as).

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	6	6	360%	dentro del periodo reportado hay 6 beneficiarios con nacionalidad venezolana sin RC, de los cuales 6 cuenta con el ppt vinculados al cuéntame
Niñas y niños sin afiliación a salud	1	1	100%	se articula con el componente de familia, comunidad y redes para restablecer los derechos y así brindar una identidad a los niños y niñas beneficiarios del programa para luego restablecer el derecho a la salud .
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	N/A	N/A	#VALUE!	N/A
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	#DIV/0!	se procede hablar con los padres y/o cuidadores sobre la garantía de derechos de los menores, firmándose acta de compromiso para que cumplan con el compromiso de tener crecimiento y desarrollo actualizado.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	0%	se procede hablar con los padres y/o cuidadores sobre la garantía de derechos de los menores, firmándose acta de corresponsabilidad para que cumplan con el compromiso de tener el esquema de vacunación actualizado.

Casos de malnutrición identificados	35	35	100%	Se realiza oficio de remisión a las diversas entidades de salud correspondientes en casos de malnutrición encontrados en la UDS, se realiza constante seguimiento en el entorno familiar con los padres y/o cuidadores de los niños y niñas beneficiarios del programa
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	Se realiza oficio de remisión a las diversas entidades de salud correspondientes en casos de malnutrición encontrados en la UDS, se realiza constante seguimiento en el entorno familiar con los padres y/o cuidadores de los niños y niñas beneficiarios del programa.
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	4	4	Se realiza oficio de remisión a las diversas entidades de salud correspondientes en casos de malnutrición por déficit encontrados en la UDS, se realiza constante seguimiento en el entorno familiar con los padres y/o cuidadores de los niños y niñas beneficiarios del programa.
	Sobrepeso u Obesidad	7	7	Se realiza oficio de remisión a las diversas entidades de salud correspondientes en casos de malnutrición por exceso encontrados en la UDS, se realiza constante seguimiento en el entorno familiar con los padres y/o cuidadores de los niños y niñas beneficiarios del programa.
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	3	0.006864989	Se realiza oficio de remisión a las diversas entidades de salud correspondientes en casos de mal nutrición encontrado en la UDS, se realiza constante seguimiento en el entorno familiar con los padres y/o cuidadores de los niños y niñas beneficiarios del programa.
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	427	0.977116705	
	Sobrepeso	2	0.004576659	
	Obesidad I	5	0.011441648	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**437**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		En el periodo reportado se realizaron actividades enfocadas a la alimentación brindada en el CDI,enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes en la primera infancia.		
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar			Se realiza seguimiento al caso, y en espera de directrices de alcaldía e icbf
	Maltrato infantil			
	Violencia sexual	1		
	Negligencia			
	Explotación sexual			
	Otros			
TOTALES		**1**	**0**	
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.				
ACTIVIDADES ADELANTADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° DE ASISTENTES**	**N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS**

Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	8	392	8	Componente psicosocial: Durante el periodo reportado en el mes de JULIO la EAS adelanto formaciones con las familias en temas relacionados con el taller: Experiencias que fortalezcan, resignifiquen y generen nuevas practicas para potenciar el desarrollo de los niños y las niñas, practicas de protección y prevención de violencia sexual, derecho y deber y socialización de buzón de sugerencia formato de pqrsf y encuesta de satisfacción. componente Salud y Nutrición: Durante el periodo reportado en el mes de JULIO se abordo temas a padres de familias y/o cuidadores en temas como: Dia mundial de la hepatitis enfermedades trasmitidas por vectores. importancia de la actividad física en niños y niñas. socialización del estado nutricional. componente Procesos Pedagógicos: Durante el período reportado en el mes de julio se hizo entrega de informes de avance trimestral y socialización de los resultados de la EVCDI-R, con el fin de dar a conocer a los padres de familia y/o cuidadores los avances, fortalezas y debilidades de los niños y niñas en sus procesos pedagógicos durante el primer trimestre
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	4	4	0%	Durante el período reportado desde el componente psicosocial se realizaron 4 visitas domiciliarias

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	Durante el mes, no se desarrollaron acciones relacionadas con el POAI debido a que se esperan directrices del distrito
	Componente de Salud y Nutrición	Durante el mes, no se desarrollaron acciones relacionadas con el POAI debido a que se esperan directrices del distrito.
	Componente de ambientes educativos y protectores	
	Componente de familia, comunidad y redes	Durante el periodo reportado la EAS no adelanto acciones relacionadas con el POAI puesto se encuentran a espera de directrices del distrito,
	Componente administrativo y de gestión	
	Componente de talento humano	

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores	3	0	0	
Agentes educativos o maestros	25	0	0	
Profesionales de Atención Psicosocial	3	0	0	
Profesionales de Nutrición	3	0	0	
Auxiliares Pedagógicos	10	0	0	
Manipuladores de Alimentos	10	0	0	
Auxiliares de Servicios Generales	7	0	0	
Auxiliares Administrativos	3	0	0	
Otros (especificar cuáles)	5	0	0	(3) Tres maestros de artes - (1) Dos conserje - (1) Un Siso
Total	**69**	**0**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	4	4	66	El componente de Salud y Nutrición, durante el mes de JULIO realizó jornadas de formación abordando temáticas relacionadas con: Conmemoración del día mundial de la hepatitis, enfermedades trasmitidas por vectores, importancia de la actividad física en niños y niñas y en tipos de desnutrición.
	3	3	66	Desde el componente psicosocial durante el mes de JULIO realizó jornadas de formación al talento humano abordando temáticas relacionadas con: Estrategias psicopedagógicas para el fortalecimiento del desarrollo integral en beneficiarios con necesidades especiales, términos a utilizar por los profesionales ante un caso de presunto abuso sexual que eviten la revictimización, y creación de estrategias para validar las emociones de los niños según su etapa de desarrollo.
	3	3	66	La EAS durante el mes, realizó jornada de reflexión pedagógica, abordando temáticas relacionadas con la guía de tránsito armónico 2024 y el fortalecimiento de ambientaciones en los espacios pedagógicos acordes con los proyectos de investigación.

	2	2	66	Durante el mes de JULIO el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo realizo capacitación a todo el talento humano en: socialización de la guía de prevención de accidentes en el hogar. Asimismo se llevaron a cabo todos los compromisos que se deben realizar mes a mes del eje ambiental.

8. OBSERVACIONES GENERALES
ANEXOS 1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades 2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

MARY LUZ MORALES YEPES	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**